



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole sobre las respuestas allegadas por los empleadores de los demandados con ocasión al oficio de decreto de la medida cautelar del embargo del salario. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 25 de marzo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **IVÁN GARCÍA RAMÍREZ**
Demandados: **NATALIA CÁRDENAS HENRIET**
FELIPE CÁRDENAS HENRIET
BIBIANA RESTREPO DELGADO
Radicado: **1700140030102021-00686-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por los empleadores de los demandados informando sobre la efectividad de la medida cautelar.

Sobre el particular, el HOSPITAL INFANTIL RAFAEL HENAO TORO y la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS -CHEC informaron que las demandadas BIBIANA RESTREPO DELGADO y NATALIA CÁRDENAS HENRIET, no se encontraban laborando en dichas entidades, respectivamente. En cuanto a la DEFENSA CIVIL no se obtuvo respuesta en sentido alguno.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 50 el 28 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1ed6883113e038e431355330a2f70fde51e5c3d2e10262288fafcb6a780a9f**

Documento generado en 25/03/2022 01:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>